ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. AD-123 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA CON NIT. 899.999.716-4 Y ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS C.C. 1.072.190.450 DE SIBATÉ CUNDINAMARCA

Entre los suscritos **ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.157.470 de san Cayetano, en su calidad de Secretario General de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, de conformidad con el Acta de Posesión de fecha 04 de enero de 2024, la Resolución No. 023 del 1 de Agosto de 2022 *"Manual de Funciones"*, la Ordenanza 019 *de "Por medio de la cual se crea la nomenclatura, la escala de remuneración de los empleados, la planta de empleados públicos administrativos y se determina su remuneración y perfiles de los cargos de la Asamblea Departamental de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, la Resolución 02 de 2024 *"Por la cual se delega la función de ordenador del gasto a el Secretario General de la Asamblea Departamental de Cundinamarca"*. Expedidas por la Honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca quien por lo tanto está facultada para actuar a nombre de la corporación y que efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.190.450 de Sibaté Cundinamarca, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, y el Secretario General **ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.157.470 de San Cayetano, en calidad de supervisora hemos convenido terminar y liquidar de mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios No. AD-123 de 2025, previas las siguientes**:**

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que la señora **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS** suscribió el dieciséis (16) de septiembre el contrato No. AD-123 del 2025, con un plazo de ejecución inicial de CATORCE (14) DIAS Y UN (01) MES.

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios No. AD-123 de 2025, fue por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 16.000.000) amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 164 del 8 de septiembre de 2025, RUBRO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN 2.1.2.02.008.

3. Que el día veintisiete (27) de octubre de 2025 el Honorable Diputado JOSE NICOLAS GOMEZ MEDINA radican solicitud de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. AD-123 de 2025 por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) y prorroga por un termino de UN (01) MES.

4. Que la señora **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS** con fecha del diecinueve (19) de noviembre del 2025, presentó ante el Secretario General **ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA** carta de solicitud de terminación del contrato No. AD-123 de 2025, que suscribió con la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA en la unidad ocho (08) a partir del 16 de septiembre de 2025.

5. Que el supervisor del contrato No. AD-123 de 2025, aceptó y dio curso a la solicitud presentada por la señora **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO**

CASTELLANOS del diecinueve (19) de noviembre del 2025, solicitando de manera respetuosa: *"...solicito de manera muy respetuosa se sirva dar por terminado el citado contrato de prestación de servicios en forma bilateral de común acuerdo (...)"*

6. Que el supervisor del contrato No. AD-123 de 2025, envió solicitud escrita, recibida el diecinueve (19) de noviembre del 2025 por la Secretaría General de la Asamblea departamental de Cundinamarca, con el fin que se diera trámite a la terminación del contrato No. AD-123 de 2025 suscrito entre la Asamblea Departamental de Cundinamarca y la señora **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS.**

7. Que la Secretaría General de la Asamblea Departamental de Cundinamarca aceptó lo solicitado y procedió a enviarlo el día diecinueve (19) de noviembre del 2025 a la Oficina Asesora Jurídica para dar el respectivo trámite a la solicitud.

8. Con base en las anteriores consideraciones, la Secretaría General de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, dispone:

Que las partes acuerdan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA: Terminar y liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. AD-123 suscrito el dieciséis (16) de septiembre de 2025, entre la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA** la señora **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS,** en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO	**VALOR**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000
TOTAL, PAGOS REALIZADOS	$ 16.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 18.533.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (A PAGAR CON LA LIQUIDACION)	$ 2.533.333
SALDO A FAVOR DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	$ 1.466.667
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$ 1.466.667

SEGUNDA: La Dirección Administrativa y Financiera de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, liberará presupuestalmente saldos sin ejecutar del valor del contrato.

TERCERA: La **ASAMBLEA** y la contratista **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS** aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL, del contrato de prestación de servicios No. AD-123 suscrito el dieciséis (16) de septiembre de 2025, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada de manera anticipada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

CUARTA: La Asamblea y la contratista **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS** se declararán a paz y salvo mutuamente, por concepto de la liquidación del contrato de prestación de servicios No. AD-123-2024.

QUINTA: Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes declaran terminado, liquidado y a paz y salvo el contrato por todo concepto.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, la presente acta de liquidación y terminación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, del contrato de prestación de servicios No. AD-123 suscrito el día dieciséis (16) de septiembre de 2025.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días de noviembre del 2025.

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
C.C. No. 3.157.470 de San Cayetano
Secretario General
Ordenador del Gasto

ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS
C.C. No. 1.072.190.450 de Sibaté Cundinamarca
Contratista

Bogotá, 19 de noviembre de 2024

Doctor
ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General
Asamblea Departamental de Cundinamarca

Cordial saludo,

Quiero manifestar mi deseo de no continuar con mi contrato AD-123 de 2025 con el cargo de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA UNIDAD N° 08 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA UNIDAD.

Dicha decisión corresponde a motivos personales, por tal razón, solicito respetuosamente que se inicie el trámite de terminación y liquidación del contrato AD-123 de 2024, suscrito el 16 de septiembre de 2025. Me permito informar que dejaré todas mis labores, actividades y entregables completamente al día hasta el día 19 de noviembre de 2025, fecha en la cual daré cierre a mis funciones, garantizando una adecuada continuidad de los procesos a mi cargo.

Cordialmente,

ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS
CC. 1.072.190.450 de Sibaté.

Bogotá, 19 de noviembre de 2024

Doctor
GUILLERMO MARROQUIN
Director Administrativo y Financiero
Asamblea Departamental de Cundinamarca

REF. SOLICITUD DE LIBERACION PRESUPUESTAL A LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO AD- 123-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA UNIDAD N° 08 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA UNIDAD.

De manera atenta solicito su colaboración dando tramite a la liberación presupuestal de la terminación anticipada del contrato AD-123 de 2025 del contratista **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS** identificada con Cédula de Ciudania No. 1.072.190.450, la cual se encuentra vinculada con la unidad número 08 con fecha de inicio 16 de septiembre al 30 de noviembre 2025, debido a que no puede continuar con las labores asignadas en el contrato en mención, por tal motivo solicito la terminación anticipada a partir del 19 de noviembre de 2025.

Asimismo, manifestó que la señora **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS** a la fecha tiene todas sus obligaciones y actividades al día.

Dada a los 19 días del mes de noviembre del año 2025,

Cordialmente,

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General
Asamblea Departamental de Cundinamarca

Asamblea Departamental de Cundinamarca

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2025

Doctor
JUAN DAVID BARRANTES FETECUA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Asamblea Departamental de Cundinamarca

REF. SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA AL CONTRATO AD- 123-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA UNIDAD N° 08 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA UNIDAD.

De manera atenta solicito su colaboración dando tramite a la terminación anticipada del contrato AD-123 de 2025 del contratista **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS** identificada con Cédula de Ciudania No. 1.072.190.450, la cual se encuentra vinculada con la unidad número 08 con fecha de inicio 16 de septiembre al 30 de noviembre 2025, debido a que no puede continuar con las labores asignadas en el contrato en mención, por tal motivo solicito la terminación anticipada a partir del 19 de noviembre de 2025.

Asimismo, manifestó que la señora **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS** a la fecha tiene todas sus obligaciones y actividades al día.

Dada a los 19 días del mes de noviembre del año 2025,

Cordialmente,

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General
Asamblea Departamental de Cundinamarca

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SISTEMA DE PRESUPUESTO
NIT 899.999.716-4
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

LIBERACION REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20

Fecha: noviembre 19, 2025

Observacion: LIQUIDACION Y TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. AD-123 DE 2025

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Liberación a compromisos para la vigencia fiscal de 2025 Numero: 173

IMPUTACION PRESUPUESTAL-CONTABLE

Dispo.	Dep	Cuenta	Descripcion Presupuesto	Valor
201	01	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	1,466,667.00
			Total:	1,466,667.00

MARROQUIN AVELLANEDA GUILLERMO
Direccion Administrativa y Financiera

Licenciado a : Asamblea de Cundinamarca Vigencia 2025

Procesado por : GONZALEZ JULIO DANIEL ANTONIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SISTEMA DE PRESUPUESTO
NIT 899.999.716-4
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Ajuste a contratos

AJUSTE CONTRATO Nro: 18

Fecha.: 19-11-2025
Valor 1466667
Contrato: 123
Disponibilidad: 201

Objeto: LIQUIDACION Y TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. AD-123 DE 2025

DETALLE AJUSTE

Concepto	Cantidad	Valor Uni.	Iva	Valor total
ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO AD-123 DE 2025	1	1,466,667.00	0	1,466,667.00
			Subtotal:	1,466,667.00
			Total Iva:	.00
			Total:	1,466,667.00



MARROQUIN AVELLANEDA GUILLERMO
Direccion Administrativa y Financiera

Licenciado a : Asamblea de Cundinamarca Vigencia 2025

Procesado por :

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SISTEMA DE PRESUPUESTO
NIT 899.999.716-4
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

LIBERACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 53

Fecha: noviembre 19, 2025

Observacion: LIQUIDACION Y TERMINACION ANTICIPADA POR MUTIO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. AD-123 DE 2025

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Liberación a disponibilidad para la vigencia fiscal de 2025 Numero : 201

IMPUTACION PRESUPUESTAL-CONTABLE

Dep	Cuenta	Descripcion Presupuesto	Valor	Cta.Debito	Cta.Credito
01	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	1,466,667.00		
		Total:	1,466,667.00		

MARROQUIN AVELLANEDA GUILLERMO
Direccion Administrativa y Financiera